



masvalor@mgap.gub.uy | www.mgap.gub.uy



**LLAMADO “CADENAS DE VALOR Y PRODUCCIÓN FAMILIAR”:**  
**CONVOCATORIA A PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE INNOVACIÓN EN LAS CADENAS DE VALOR PARA**  
**UNA MEJOR INSERCIÓN DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS FAMILIARES Y MEDIANOS**

La Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR) del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP), ha focalizado su acción hasta el momento, en promover mejoras tecnológicas en el sector agropecuario primario. Las mismas han estado relacionadas con la eficiencia productiva, el manejo de los recursos naturales, la generación y consolidación de estrategias de acción grupal y colectiva, el desarrollo de actividades asociativas, el fortalecimiento de las instituciones de base agropecuaria y el sustento de la investigación y experimentación adaptativa para soluciones a problemas de la producción familiar.

Ello ha contribuido a que la producción agropecuaria, especialmente aquella proveniente de la producción familiar, cuente hoy con un mayor potencial para retornar a los productores un mayor beneficio por su trabajo.

Sin embargo es claro que para alcanzar ese mayor beneficio, no basta con obtener un mejor producto en el establecimiento, hacerlo de forma más eficiente y/o aumentando los rendimientos. Lograr que las mejoras tecnológicas alcanzadas, efectivamente se traduzcan en mejoras económicas y puedan afectar positivamente la calidad de vida de los productores, exige contemplar aspectos que van más allá de las porteras de los establecimientos y que tienen que ver con la creación, agregado o captación de valor a lo largo de la cadena. Son precisamente estos aspectos a los que apunta el presente llamado.

Basado en lo anteriormente expuesto, es que la DGDR a través del Programa de Desarrollo Productivo Rural (Contrato de Préstamo BID N° 2595/OC-UR), brindará apoyo económico no reembolsable para cubrir parcialmente los costos de implementación de propuestas orientadas a promover mejoras en las cadenas de valor. Se busca mejorar la inserción de los productores agropecuarios familiares y medianos en las mismas, promoviendo innovaciones a nivel de los productos, procesos productivos, organizativos, logísticos y de gobernanza a diferentes niveles de las cadenas.

## **I. OBJETIVO GENERAL**

Promover la ejecución de proyectos con **carácter innovador**<sup>1</sup>, que mejoren la inserción de los productores agropecuarios familiares y medianos en las cadenas de valor, generando oportunidades y mayores ingresos para los mismos.

## **II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

A través de esta convocatoria se busca:

1. Optimizar el resultado económico de las unidades de producción familiar.
2. Promover el desarrollo sostenible y la mejora de las cadenas de valor.

<sup>1</sup> A los efectos de este llamado, se entiende por innovación, la incorporación de tecnologías, formas organizativas o procesos, que no se realizaban previamente a la instrumentación de este proyecto.

3. Fortalecer la inclusión/inserción de los productores agropecuarios familiares y medianos en las cadenas de valor a través de: innovaciones a nivel de los productos, procesos productivos, organizativos, logísticos y de gobernanza en las cadenas que lleven a una mayor creación y/o mayor captación de valor por parte de los productores familiares y medianos. Para ello se promoverán, entre varias acciones:
  - la generación de acuerdos/alianzas entre distintos actores de las cadenas,
  - la innovación en tecnologías organizacionales y de gestión,
  - inversiones estratégicas, asistencia técnica y capacitaciones tendientes a mejoras en los productos y/o procesos productivos, logísticos, agroindustriales y comerciales.
4. Contribuir a generar transparencia en los mecanismos de comercialización y de determinación de precios a lo largo de la cadena.

### III. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN LAS PROPUESTAS

A través de este llamado se busca promover la ejecución de propuestas de carácter asociativo, con un perfil marcadamente innovador, que impliquen por un lado la participación activa de más de un eslabón de la cadena, y por otro, una mayor articulación dentro de la fase primaria. Dicha participación deberá realizarse en acuerdos o alianzas, materializándose a través de la firma de contratos<sup>2</sup>.

**Las propuestas deberán ser ejecutadas por grupos de al menos 5 productores, constituidos por un mínimo de 70% de productores agropecuarios familiares.**

En el marco de esta convocatoria, un grupo de productores beneficiarios podrá financiar capacitación, asesoramiento técnico, inversiones en equipos y actividades dentro y fuera de la fase primaria en conjunto con terceros, siempre que estas estén orientadas a incorporar tecnología y a mejorar su ingreso y la inserción en la cadena de valor y debidamente amparadas por acuerdo entre las partes intervinientes.

Podrán participar en las propuestas, actores de las distintas cadenas de valor que sean personas físicas o personas jurídicas estrictamente privadas, en las que no exista participación o intervención del Estado. Todos los beneficiarios y participantes, deberán estar al día con sus respectivas obligaciones fiscales y reglamentarias o contemplar objetivos de formalización en la propuesta, de forma de cumplir integralmente con la normativa vigente.

### IV. BENEFICIARIOS Y PARTICIPANTES

#### a) Beneficiarios

**Productores Familiares:** incorporados al Registro de Productor Familiar a la fecha de cierre del llamado y que cumplan con las Resoluciones Ministeriales N° 527/2008, N° 219/2014 de Productor Familiar y N° 387/2014 que ajusta definición de Productor Familiar.

**Productores pequeños no familiares y medianos:** definidos en detalle para cada rubro en el Anexo 1.

#### b) Participantes

Son aquellos actores que participan en la propuesta y no reciben subsidio en forma directa.

---

<sup>2</sup> DGDR no exige un contrato tipo. El objetivo de exigir el contrato que avale los acuerdos entre las partes, es garantizar los mismos. Por lo que el tipo de documento que de garantía a las partes, será el que avale DGDR al momento de presentar la propuesta definitiva.

Los/las productores/as podrán tener cualquier forma de tenencia y forma jurídica, con la excepción de las Sociedades Anónimas.

No podrán ser beneficiarios/as ningún organismo del Estado, ni personas jurídicas en las que exista participación (integración del órgano de dirección, aporte de capital, etc.) por parte del Estado, ni funcionarios del MGAP. Lo expuesto no inhibe la contratación por parte de los beneficiarios de las entidades citadas, a efectos de obtener apoyo de dichos organismos.

Tanto el beneficiario como los demás participantes de la propuesta, deberán garantizar la tenencia y usufructo de la unidad de producción o actividad relativa al eslabón al que pertenece en la cadena, durante la ejecución de la propuesta. En el caso de ser arrendatario deberá presentar un documento firmado por el propietario, identificando los padrones cedidos por el plazo de ejecución de la propuesta.

Se deberá contar con el Aval de la Mesa de Desarrollo Rural perteneciente a su territorio, que será gestionado desde el equipo técnico de la DGDR a través de un informe elevado a las respectivas mesas, previo al comienzo del proceso de evaluación final de las propuestas.

**Se tomarán en cuenta los antecedentes respecto a incumplimientos anteriores no debidamente justificados ante el MGAP, así como cuestionamientos morales o éticos derivados de la participación en acciones previas ejecutadas con apoyo estatal. Esto trasciende a los productores beneficiarios y comprende a todos los participantes de la propuesta. De igual forma, la actuación en el presente llamado será tomada en cuenta para futuras intervenciones.**

## V. ÁREAS A PROMOVER Y CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

1) **Innovación tecnológica:** Se considerará la incorporación de medidas innovadoras y tecnologías concretas en relación al manejo, gestión, desarrollo y mejora de las unidades de producción y en otras etapas de la cadena, vinculadas tanto a los recursos y procesos, como a los productos obtenidos.

2) **Innovación organizativa y/o de gestión:** Se contempla la formación y/o consolidación de grupos u otras formas de asociación de productores/as, para la implementación de estrategias innovadoras en aspectos organizativos y/o de gestión, con el cometido de mejorar la articulación e inserción en la respectiva cadena.

Se considerarán **costos elegibles:** el asesoramiento técnico en el área legal, tecnológica o de gestión, contratación de servicios de certificación, servicios de capacitación o entrenamiento, contratación de consultorías y personal técnico para la ejecución del proyecto, equipamiento, materiales e insumos vinculados a la mejora de procesos y productos, costos de análisis de productos o cualquier otro servicio específicamente vinculado al cumplimiento de los objetivos del proyecto.

No se considerarán costos elegibles, las inversiones que no estén directamente ligadas a los objetivos del proyecto.

- **Asistencia Técnica**

Para la implementación de las actividades, la asistencia técnica será considerada como un costo elegible, teniendo en cuenta que su incidencia en el presupuesto total deberá ser acorde a la propuesta.

En aquellos casos que los productores/as beneficiarios/as pertenezcan a una organización con financiamiento de "Propuestas de Fortalecimiento Institucional para el Desarrollo Rural Sustentable" realizado por la DGDR/MGAP se deberá contemplar la articulación con el equipo técnico multidisciplinario de la misma.

- **Capacitaciones**

Se pretende mejorar la gestión de los productores/as y potencialmente de otros actores de la cadena, a través de la incorporación de conocimientos y prácticas mediante procesos de capacitación que acompañen la implementación de las innovaciones y actividades. Para cumplir con esto en todas las propuestas se deberá incluir un Programa de Capacitación a los productores/as beneficiarios/as que podrá contemplar a los demás actores participantes de la cadena.

**La propuesta deberá incluir:**

1. Un **diagnóstico** donde queden establecidos los principales problemas o limitantes, que se identifican a nivel del sector primario en relación a su inserción en su respectiva cadena y las soluciones o mejoras a desarrollar en la ejecución de la propuesta. El diagnóstico deberá contener:
  - a) Antecedentes de la cadena y de los participantes de la propuesta en relación a ella.
  - b) Fortalezas y debilidades de la inserción del sector primario en la cadena.
  - c) Identificación de los problemas a encarar en la propuesta y fundamentación de su selección.
  - d) Descripción y fundamentación de acciones para la solución de problemas o limitantes antes definidos.
  - e) Resultados esperados (en el corto, mediano y largo plazo) de la ejecución de la propuesta, destacando claramente la oportunidad que representa la propuesta a partir del apoyo recibido.
2. **Objetivos y metas** a alcanzar (indicadores si corresponde) en la ejecución de la propuesta en función del diagnóstico anterior. Se deberá especificar los valores de partida y los propuestos a lograr, así como el impacto esperado de esos logros en la cadena y en particular en el sector primario.
3. **Cronograma** de actividades.
4. **Programa de Capacitación** a los productores/as beneficiarios/as.
5. **Cuadro de costos** detallado por rubro.

## **VI. APOYO ECONÓMICO**

Los apoyos no reembolsables para los productores/as que cumplan con los requisitos de elegibilidad y evaluación, consistirán en una contribución económica que cubrirá hasta un 50% de los costos elegibles de implementación de la Propuesta, siendo contraparte del beneficiario el otro 50%. El máximo de apoyo será de US\$ 8.000 (dólares americanos ocho mil) por productor/a, dentro de los cuales se contabilizará lo recibido en otras convocatorias realizadas en el marco del Programa de Desarrollo Productivo Rural (Contrato de Préstamo BID N° 2595/OC-UR).

### **Pago al técnico por formulación y cierre**

El técnico recibirá US\$ 150 (dólares americanos ciento cincuenta) o su equivalente en pesos a la cotización vigente al momento del pago + IVA por la formulación de la propuesta aprobada de cada productor beneficiario de subsidio participante de la propuesta.

A su vez, por el cierre de la propuesta, recibirá un pago final correspondiente a la presentación de un Informe de Actividades, abonándose por cada productor/a beneficiario la suma de US\$ 150 (dólares americanos ciento cincuenta) o su equivalente en pesos a la cotización vigente al momento del pago + IVA. Este pago está condicionado al cumplimiento de las actividades previstas en la Propuesta, a la elaboración y aprobación del informe correspondiente sobre las mencionadas actividades, así como a la revisión de los comprobantes que correspondan por parte de la DGDR.

Con relación al pago de honorarios correspondientes a la elaboración de informe de cumplimiento de actividades se debe distinguir las siguientes situaciones:

a) Si el cumplimiento de dichas actividades es superior al 60%, se pagará la totalidad de los honorarios devengados y aprobados.

Sin perjuicio de ello, el pago podrá ser retenido o no efectivizado aunque supere el 60 % de cumplimiento, si del proceso de evaluación se desprende que existe omisión, falta de seguimiento o negligencia de parte del técnico responsable.

b) En el caso de que el cumplimiento de actividades informado no alcance el 60% obligatorio, en primera instancia el técnico no tendrá derecho al cobro de honorarios, salvo decisión justificada del equipo evaluador, autorizando el mismo.

El monto máximo de honorarios técnicos por conceptos de formulación y cierre, no podrá superar los US\$ 6.000 + IVA en el presente llamado.

En forma complementaria a lo expuesto, la DGDR establece pagos adicionales a los técnicos por la inclusión de productores que no hayan sido beneficiarios de proyectos anteriores por un valor de US\$ 100 (dólares americanos cien) + IVA o su equivalente en pesos a la cotización vigente.

#### **Pago al técnico por seguimiento**

Se financiarán como **costo elegible** las jornadas técnicas que se entiendan necesarias para la ejecución del proyecto en base a las características y complejidades de cada propuesta.

### **VII. TÉCNICO RESPONSABLE**

Podrán formular propuestas, aquellos técnicos que hayan realizado la habilitación para cualquier llamado de la DGDR desde 2011 a la fecha, incluyendo habilitaciones realizadas de forma presencial o a través de la Plataforma de Ead del MGAP. Aquellos técnicos que no hayan sido habilitados en ninguna convocatoria anterior, deberán descargar el instructivo de la página web del MGAP e ingresar a la Plataforma, para completar la capacitación sobre lineamientos estratégicos de la DGDR.

El técnico tendrá la obligación de realizar el seguimiento de las actividades incluidas en la propuesta, así como el relevamiento de los resultados obtenidos. Deberá registrar toda aquella información que resulte indispensable para evaluar el cumplimiento de las actividades previstas.

Se tendrán en cuenta los antecedentes de los técnicos respecto al cumplimiento de sus funciones frente al MGAP. De igual forma la actuación en el presente llamado será tomada en cuenta para futuras intervenciones.

### **VIII. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

Se seguirán las siguientes etapas en la presentación de las propuestas:

- 1) **Presentación de perfiles.** Se presentará un Perfil de Proyecto en la dirección de correo electrónico del llamado: [masvalor@mgap.gub.uy](mailto:masvalor@mgap.gub.uy), conteniendo una descripción de la propuesta a desarrollar en un formulario digital descargable en la web del MGAP. Se definen dos cierres a perfiles:
  - **Viernes 14 de agosto de 2015, 16 hs.**
  - **Miércoles 30 de setiembre de 2015, 16 hs.**
- 2) **Análisis de perfiles.** La DGDR evaluará el perfil presentado y comunicará al postulante la aprobación o desaprobación. El proceso podrá comprender instancias de intercambio directo entre la DGDR y los proponentes. En el mismo se podrán acordar cambios que serán documentados por las partes y que deberán integrar la propuesta definitiva a ser presentada.

Si el perfil es aprobado, la propuesta es considerada elegible y el proponente podrá presentar la propuesta definitiva.

- 3) **Presentación de propuesta definitiva.** Una vez comunicada la aprobación del perfil, el proponente dispondrá hasta el **viernes 27 de noviembre de 2015 a las 16:00 horas** para presentar la propuesta definitiva. La misma deberá ser ingresada vía web (propuesta resumida) y presentada en formato papel, acompañado de una copia en soporte digital, conteniendo la información necesaria para su evaluación.

## **IX. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

**Para integrar la nómina de propuestas que califiquen para ser financiadas, será necesario obtener un mínimo de 60% del puntaje total. Esto no implica automáticamente la aprobación de la propuesta, por cuanto el llamado es concursable y dependerá de los fondos disponibles, siguiendo para esto un orden de prelación por puntaje alcanzado en la evaluación.**

Las propuestas presentadas serán evaluadas observando especialmente los cambios acordados en la etapa de evaluación de perfiles.

Se garantizará en la evaluación de las propuestas que:

- i. No se recuse apoyo, ni exista ningún tipo de discriminación que sea basado en la raza, credo, género o situación económica de los proponentes
- ii. Las propuestas estén en cumplimiento de la normativa vigente en temas de forestación, sanidad animal y vegetal, protección ambiental, salud humana, seguridad laboral y manejo de recursos naturales.

**Los criterios generales para la evaluación técnica de cada propuesta incluyen:**

- Justificación y coherencia de la propuesta. Se analizará la claridad en la definición de objetivos y su correspondencia con el diagnóstico, el análisis y selección de alternativas, destacando con claridad la oportunidad que plantea el proyecto y las mejoras propuestas, para los productores beneficiarios.
- Viabilidad técnica, económica y financiera, y ambiental, incluyendo la capacidad del beneficiario para aportar los fondos de contraparte.
- Consistencia del enfoque propuesto con las recomendaciones técnicas del MGAP y los organismos de investigación y asistencia técnica.
- Pertinencia y alcance de los indicadores para medir el progreso y los impactos (ambiental, social y económico).
- Ajuste a los objetivos del llamado y a la normativa vigente.
- Sostenibilidad

### **1.1. Elegibilidad de perfiles de proyectos.**

Se determinará la elegibilidad de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) Cadena agroindustrial o de valor desarrollada o a desarrollar que promueva el agregado de valor, empleo e inversiones
- b) Industria radicada en la República Oriental del Uruguay
- c) Industria no radicada en zona franca
- d) Empresas participantes formalmente constituidas o cuya formalización esté prevista en las actividades a desarrollar
- e) Beneficiarios en cumplimiento con sus obligaciones fiscales
- f) Presentación de un responsable del proyecto
- g) Formulario web debidamente completado
- h) Adecuación de la propuesta en relación a las bases

- i) Existencia de un mercado demandante capaz de absorber lo producido

## 1.2. Evaluación de proyectos

Una vez presentado el proyecto, se llevará a cabo un proceso de evaluación que analizará los aspectos técnicos y económico-financieros de la propuesta. El proceso de evaluación estará a cargo de la DGDR la que asignará los evaluadores responsables del proceso.

### 1.2.1. Criterios de evaluación técnica

- a) Mérito de articulación en la cadena y valor de la propuesta. Evalúa el tipo y grado de mejora que implicaría la ejecución del proyecto para los beneficiarios. En el caso de los proyectos que planteen desarrollos innovadores en producto o procesos, se podrá solicitar un análisis de riesgo en relación a aspectos tecnológicos, de mercado e institucionales.
- b) Viabilidad técnica: Evalúa la factibilidad del proyecto y la capacidad técnica del equipo que llevará adelante el proyecto. Analiza el plan de trabajo y las estrategias a desarrollar.
- c) Impacto: Identificación del grado de repercusión del proyecto en el sector primario y en la cadena en su conjunto.
- d) Viabilidad ambiental. Determina los aspectos ambientales del proyecto, como si corresponde un estudio de impacto ambiental de acuerdo a la reglamentación vigente.

### 1.2.2. Criterios de evaluación económica

- a) Análisis productivo: evalúa el proyecto tomando en cuenta aspectos económico-financieros, niveles de inversión necesarios, de mercado, comercialización y distribución.
- b) Aportes financieros: evalúa la disponibilidad de recursos financieros por parte de los actores no primarios (no beneficiarios) y la existencia de otros financiamientos para la ejecución del proyecto.
- c) Evaluación de la situación financiera de las empresas no primarias: evalúa el grado de solidez financiera que presenta la empresa para ejecutar el proyecto y sus antecedentes en anteriores negocios con productores.

### 1.2.3. Criterio de consolidación de los acuerdos

Se valorará positivamente que en los casos en que intervengan dos o más agentes a lo largo de la cadena existan contratos entre las distintas partes donde quede establecido las obligaciones y compromiso de cada uno.

Otros aspectos a ser considerados:

- Respaldo organizacional: Se buscará apoyar aquellas propuestas que favorezcan la articulación entre los productores/as y las organizaciones vinculadas a nivel territorial, potenciando el grado de asociación ya existente entre los productores/as y de estos para con las Instituciones. Así también se contemplarán aquellas propuestas que partiendo de un menor grado de asociación entre los productores/as beneficiarios/as busquen establecer vínculos con las organizaciones.
- Género y Juventud: Se considerará positivamente en el proceso de evaluación la inclusión como beneficiarios/as de la propuesta a jóvenes de hasta 30 años y mujeres en la integración del grupo.
- Aspectos territoriales: En caso de existir un plan para la zona, las propuestas deberán respetar los lineamientos del mismo; por ejemplo propuestas localizadas en zonas involucradas en el SNAP o planes de desarrollo estratégico desarrollados por la DGDR.

Los oferentes dispondrán de un plazo de 5 días hábiles a partir de la notificación del resultado para formular cualquier observación o reclamo que les merezca al procedimiento de evaluación. Las observaciones o reclamos deberán estar dirigidas por escrito al técnico responsable de la DGDR para este llamado.

## X. SEGUIMIENTO Y CIERRE DE PROPUESTAS

El seguimiento y supervisión de la ejecución de las propuestas serán realizados por los equipos de la DGDR/MGAP mediante visitas, en las cuales se podrán verificar los informes de avance y los resultados. Adicionalmente, se realizará una revisión de la documentación sobre ejecución financiera y se asistirá a beneficiarios y técnicos a cumplir con los requisitos establecidos para adquisiciones y contrataciones.

Los comprobantes originales deberán ser conservados por los beneficiarios, hasta 1 año después de finalizadas las actividades, a los efectos de estar disponibles para auditorías.

A efectos de evitar la duplicación de apoyos a inversiones contempladas en el presente llamado y que a su vez cuenten con otro tipo de apoyos para su financiamiento (crédito fiscal), se controlarán los comprobantes originales sellándolos oportunamente.

El desembolso final de los apoyos económicos se realizará contra la verificación del cumplimiento de las actividades aprobadas y la revisión de los comprobantes que correspondan. Dichas actividades estarán explicitadas en la Propuesta y el Contrato. La partida final podrá ser retenida en caso de no cumplimiento del aporte de contrapartida.

La propuesta se considerará administrativamente cerrada en los siguientes casos:

- se verifique el cumplimiento de las actividades y las condiciones contractuales
- se compruebe que no es posible alcanzar las actividades previstas
- el beneficiario manifieste su intención de desistir en implementar la propuesta

En los casos en que, terminado el plazo previsto para la ejecución, no se hayan alcanzado las actividades correspondientes a la primera etapa, se notificará a los titulares a efectos de iniciar los procedimientos legales para rescindir el contrato.

## XI. PLAZOS DE EJECUCIÓN

Las propuestas deberán tener una duración entre 12 y 18 meses. Al ser aprobada, se realizará la firma de contratos con los beneficiarios y técnicos, liberándose el primer pago de honorarios técnicos.

Por su parte, el pago a productores se realizará en dos entregas, una luego de firmados los contratos respectivos y la segunda una vez ejecutada la propuesta y en función del cumplimiento de actividades.

Se contemplarán como costos incrementales, los gastos correspondientes a la ejecución de la Propuesta cuyos comprobantes tengan fecha a partir de aprobación de la misma.

## XII. DESEMBOLSOS

El primer desembolso se realizará una vez firmado el contrato. Este pago **corresponderá al 50% del monto aprobado**. El segundo desembolso se realizará contra el cumplimiento de lo previsto en el contrato. Se pagará el apoyo en función de los gastos incurridos en la ejecución de la propuesta y de la proporción de metas cumplidas, debiendo **superar siempre el 60% de cumplimiento**.

Previo a la realización del último desembolso podrán realizarse visitas por parte de integrantes del Equipo Técnico de la DGDR.

El incumplimiento de las actividades pactadas en el contrato sin justificación, motivará que el desembolso no se realice, quedando suspendido hasta que se verifique el cumplimiento de las actividades estipuladas, excepto que el incumplimiento sea de tal entidad, que la DGDR decida unilateralmente cancelar definitivamente el financiamiento del productor/a o del conjunto de la Propuesta. En este caso la



cancelación del apoyo acordado, no dará lugar a indemnización de clase alguna a favor de la asociación o cualquiera de sus miembros.

Ante imprevistos que pudieran presentarse durante la ejecución de la propuesta y que incidan directamente sobre los resultados esperados, los Técnicos Responsables deberán comunicar las eventuales necesidades de ajustes en la Propuesta, que serán tramitadas de acuerdo a los procedimientos que establezca la DGDR.

El pago de los subsidios se realizará utilizando el procedimiento previsto en el Convenio Marco entre la Administración Nacional de Correos y el MGAP del 2 de mayo de 2006 y su anexo correspondiente.

### **Representante**

El grupo podrá optar por nombrar una persona responsable que represente al grupo de productores/as a los efectos del presente llamado. Si bien los subsidios son nominativos a productores/as individuales, los beneficiarios/as podrán endosar los mismos a una institución o a un representante del grupo, dejando constancia de esto en el contrato respectivo. El representante no podrá ser el/la Técnico/a Responsable de la Propuesta. El/la representante podrá ser una persona beneficiaria o no de la Propuesta, contemplándose para ello una amplia opción de vínculos.

### **XIII. COMPROMISOS DE LOS BENEFICIARIOS**

- Declarar no contar al momento de la ejecución con otras fuentes de subsidio gubernamental o de cualquier otra fuente, asignada a cubrir la misma inversión o insumo.
- Aportar recursos propios (en adelante contraparte del beneficiario), para complementar el financiamiento entregado por la DGDR para la ejecución de las acciones propuestas.
- Cumplir las recomendaciones técnicas y los compromisos establecidos en el contrato de ejecución de las inversiones propuestas, firmado entre el beneficiario y la DGDR.
- Aceptar la fiscalización de la ejecución de las inversiones aprobadas y contratadas por parte de representantes de la DGDR, así como las auditorías debidamente autorizadas por ésta.
- Comunicar cualquier cambio en su condición de beneficiario especificada para esta convocatoria, justificada por razones de fuerza mayor.
- Permitir el registro de imágenes para la elaboración de materiales de difusión y la identificación de los establecimientos mediante cartelería de la DGDR y los organismos financiadores.

### **XIV. DOCUMENTACION REQUERIDA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La DGDR se registrará por lo establecido en las leyes 18.331 y 18.381 y normas reglamentarias en lo referente a protección de datos personales, acceso a la información pública y demás materias reguladas por las mismas.

La documentación requerida se deberá entregar, según etapa del proceso de presentación:

- 1) Presentación de perfil: Formulario y documentos adjuntos en dirección de correo [masvalor@mgap.gub.uy](mailto:masvalor@mgap.gub.uy)
- 2) Presentación de propuesta definitiva: en las oficinas centrales o territoriales de la DGDR, o en los Centros de Atención Ministerial (CAM).

El técnico deberá indicar un domicilio en el territorio nacional, el que se considerará domicilio constituido a todos los efectos de este llamado. Dicha dirección será utilizada para realizar las comunicaciones, sin perjuicio de la posibilidad de utilizar otros medios como el fax, teléfono o correo electrónico.

Se aconseja a los interesados en presentar Perfiles a solicitar aclaraciones sobre el contenido del llamado previamente a la fecha del cierre, ya sea en forma personal con los técnicos territoriales, como por vía telefónica (teléfono 23083562 y 23097025) o por correo electrónico a [masvalor@mgap.gub.uy](mailto:masvalor@mgap.gub.uy)

**Aquellas propuestas que a la fecha de cierre del llamado no presenten la documentación completa, no integrarán el proceso de evaluación y no serán tenidas en cuenta.**

**a) Documentación relativa al perfil**

1. Formulario de elegibilidad completo de los productores participantes de la propuesta a través del enlace de ELEGIBILIDAD en la página web del MGAP - Pestaña Desarrollo Rural - Llamados Abiertos.
2. Formulario de Perfil de Propuesta completo. El mismo se descarga en el enlace de PERFIL en la página web del MGAP - Pestaña Desarrollo Rural - Llamados Abiertos.
3. Aceptación en caso que corresponda de acuerdo para contratar servicios, arrendar inmuebles por el período que dure el proyecto.

**b) Documentación relativa a la propuesta definitiva**

Se deberá presentar con carácter obligatorio y adjunta a la Propuesta:

1. Comprobante de envío de la propuesta vía web.
2. Formulario de Elegibilidad impreso.
3. Fotocopia de C.I. del técnico formulador de la propuesta.
4. Fotocopia de la última Declaración Jurada o similar según rubro para c/productor/a (en caso que corresponda).
5. Fotocopia de Cédula de Identidad de c/productor/a.
6. Nota de aval de organización de referencia (en caso que corresponda).
7. Acuerdo de conformidad de las inversiones asociativas, explicitando la participación de cada productor, firmado por todos los integrantes del grupo y el técnico responsable.
8. Acuerdos o contratos en las inversiones que impliquen la participación de terceros (no beneficiarios), explicitando los aportes de cada parte.
9. Junto a la Propuesta deberá presentarse un Acuerdo de Trabajo suscrito por todos los integrantes del grupo de productores/as y el Técnico Responsable en el cual consten las actividades y costos inherentes a la Asistencia Técnica previsto en el Propuesta. Para la verificación del cumplimiento de la Asistencia Técnica se solicitará la documentación correspondiente (informes y facturas del técnico).

**c) Documentación relativa al Técnico**

Para que los técnicos puedan efectivizar el cobro de sus honorarios, se deberá presentar:

1. Certificado único DGI.
2. Constancia de estar al día con la Caja de Profesionales o BPS.
3. Facturas de crédito y recibo.
4. En el caso de los profesionales, el certificado de BPS para el FONASA.
5. Podrá solicitarse al Técnico responsable documentación adicional que se requiera.

**d) Documentación relativa a actores del eslabón no primario (en caso que corresponda)**

1. Certificado único DGI, y toda documentación que muestre el cumplimiento pleno de las obligaciones que le competan.

**e) Documentación adicional**

Para las siguientes inversiones se exige presentar documentación específica:

1. *Inversiones de uso común*: reglamento de uso.
2. *Inversiones que involucren áreas protegidas*: comprobantes de cumplimiento de la normativa específica<sup>99</sup>.

## ANEXO 1. Definición de Beneficiarios

### PRODUCTORES FAMILIARES

Productores/as Familiares: incorporados al Registro de Productor Familiar de la DGDR-MGAP a la fecha de cierre del llamado y que cumplan con las Resoluciones Ministeriales vigentes (Resoluciones MGAP 527/08, 219/14 y 387/14).

### PRODUCTORES MEDIANOS

Criterios para la tipificación de productores medianos (Anuario OPYPA 2005; Tommasino, H. y Bruno, Y.)

Indicador	Productor Mediano	
	Criterio	Medio de verificación
Mano de obra	MO Fliar./MO Contratada: 1-0,33	Inscripción en BPS y DGDR
<b>Principal rubro como fuente de ingresos</b>		
Vacunos de carne y ovinos Ganaderos	Hasta 1250ha (Índice CONEAT 100) ó Hasta 1000 UG	DICOSE CONEAT Visita en terreno
Vacunos de leche Lecheros	Hasta 400ha ó Hasta: 300 Vaca Masa	DICOSE Visita en terreno
Granos de secano	Hasta 400ha	Visita en terreno
Cerdos Nro. animales	Total. Hasta 300 animales De cría: hasta 50 madres De engorde: hasta 100 animales	DICOSE Visita en terreno
Avícolas Nro. animales	Hasta 15000 ponedoras y/o Total hasta 30000	DICOSE Visita en terreno
Cítricos	Hasta 50ha	Visita en terreno
Frutales de hoja caduca	Hasta 20ha	Visita en terreno
Vid (vitícolas)	Hasta 20ha	Visita en terreno INAVI
Huerta campo <sup>1</sup>	Hasta 12ha con riego y hasta 30ha sin riego.	Visita en terreno
Huerta protegida (invernáculos, túneles, etc.)	Hasta 1,2ha	Visita en terreno

<sup>1</sup> En horticultura se considerarán las combinaciones posibles entre huerta de campo, protegida y con riego.

**ANEXO 2. Grilla de Evaluación**

<b>Evaluación LLAMADO CADENAS</b>	<b>Puntaje sub factor</b>	<b>Puntaje máximo</b>
<b>1. Optimizar el resultado económico de las unidades de producción familiar.</b>		<b>25</b>
Mejora en los ingresos familiares o en su sostenibilidad.		
Adecuación del proyecto al sistema productivo		
Mejora en las condiciones de trabajo de las familias		
<b>2. Promover el desarrollo y la mejora de las cadenas de valor.</b>		<b>20</b>
Grado de innovación del emprendimiento.		
Incremento en el valor agregado		
Sostenibilidad social. (Efectos del proyecto en el entorno).		
Sostenibilidad ambiental.		
<b>3. Fortalecer la inclusión/inserción de los productores agropecuarios familiares y medianos en las cadenas de valor.</b>		<b>30</b>
Inclusión de productores familiares en cadenas.		
Generación de empleo.		
Capacitaciones adecuadas al proyecto.		
Vinculación del proyecto con organizaciones de productores.		
Capacidad de gestión del proyecto.		
Factibilidad técnica, financiera, económica.		
Inversiones adecuadas al proyecto.		
Asistencia técnica adecuada al proyecto.		
Cantidad de beneficiarios incluidos en la propuesta.		
Participación de mujeres y jóvenes.		
<b>4. Contribuir a generar transparencia en los mecanismos de comercialización y de determinación de precios a lo largo de la cadena.</b>		<b>15</b>
Generación de acuerdos/alianzas entre actores de la cadena.		
Acuerdos en criterios de asignación de valor		
Innovación en tecnologías organizacionales y de gestión.		
<b>5. Cumplimiento con la información solicitada en formulario del llamado.</b>		<b>10</b>
Calidad y claridad de la información presentada.		
Coherencia entre el diagnóstico, las actividades y costos.		
Los indicadores y verificadores propuestos aportan a la constatación del cumplimiento de las actividades.		
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>